



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe Gestión 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 249 -2021-MDMM

Mariano Melgar, 17 NOV 2021

VISTO:

El Expediente Nº 11052-2021, presentado por Don: JUAN CARLOS LUQUE CONDORI identificado con DNI Nº 40829766 de estado civil SOLTERO de 41 años de edad, ocupación DOCENTE natural de AREQUIPA de nacionalidad PERUANA, vecino del distrito de MARIANO MELGAR; y, domiciliado en P. J. BUENA VISTA F-7 y, Doña: KEYLA VANNESA NEGREROS RAMIREZ identificada con DNI Nº 43419775 de estado civil SOLTERA de 37 años de edad ocupación ESTUDIANTE natural de TRUJILLO nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR y domiciliada en P.J. BUENA VISTA F-7; quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar la Capacidad de los pretendientes Don: JUAN CARLOS LUQUE CONDORI y Doña KEYLA VANNESA NEGREROS RAMIREZ para contraer Matrimonio Civil, en esta Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar a la Sra. MARÍA PLUVIA RODRÍGUEZ MOTTA, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

us. Neptaly Soma Sahuangy Ticono E DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO MERGAB

Abog. Perey Luis Cornejo Barragan